PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 15 DE JULIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-07/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN LABORAL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO. ACUERDO 155/2022.**
3. **PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ACUERDO 156/2022.**
4. **PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ACUERDO 157/2022.**

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 07 SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN LABORAL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO.-

EN USO DE LA PALABRA EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32; PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL CUAL ESTABLECE QUE:

> ARTÍCULO 32. PARA OCUPAR LAS TITULARIDADES DE LA SECRETARÍA, LA TESORERÍA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE TURISMO, DE ECOLOGÍA, DE DESARROLLO URBANO, DE DESARROLLO SOCIAL, DE LAS MUJERES, DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LAS

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, SE DEBERÁN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. …
II. …
III. …
IV. CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL. ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES;
V. …
VI. …
VII. …

VENCIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CERTIFICACIÓN LABORAL PARA QUE, EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO TOME LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES RESPECTO DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO.

Y VENCIDO EL PLAZO ´DE LOS SEIS MESES CON LOS QUE CUENTAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A CERTIFICARSE EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, RINDO INFORME DE LA SITUACIÓN DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO OBTUVIERON SU CERTIFICACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES:

I. QUE EN FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN SIGNO A TRAVÉS DE OFICIOS 2 AL 12 TODOS DE NOMENCLATURA: NO.LUV/UIPPE/2022, EN LOS CUALES SOLICITO EL REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA LABORAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32, 96 TER AL 96 QUINDECIES;

II. EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NO. DA/28/2022, SOLICITO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A CERTIFICACIÓN, INFORME MENSUAL DE SU AVANCE EN SU PROCESO DE CERTIFICACIÓN;

III. EN FECHA 11 DE MAYO LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, REMITIÓ AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE COMPETENCIAS LABORALES DE SERVIDORES PÚBLICOS, COMO LO ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;

IV. EN FECHA 28 DE JUNIO LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, SIGNÓ OFICIOS NO. 42 AL 47, TODOS DE NOMENCLATURA CIM/LUV/2022, REQUIRIENDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO EN FUNCIONES, OBLIGADOS POR LA LEY;

V. EN FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO LA PROPIA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, SIGNA OFICIO NO. CIM/LUV/0048/2022, A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES OBTENIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS, RESULTANDO QUE LOS SIGUIENTES TITULARES NO OBTUVIERON SU CERTIFICACIÓN, SIENDO ESTOS:
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO: ANTONIO OCAMPO AGUIRRE;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: JOSÉ MATILDE SILVA TORIBIO;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE: CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, ES MENESTER RESALTAR QUE SE LE DIO PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR LO QUE DEJO A

CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO RESOLVER LA SITUACIÓN DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO OBTUVIERON SU CERTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V, Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE GENERÓ EL SIGUIENTE.----------

ACUERDO 155/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN EL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN LABORAL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO.----------

PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.----------

CONSIDERANDO LO EXPUESTO EN EL INFORME DE AVANCE DE CERTIFICACIONES, CITADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA PARA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA REVOCACIÓN DEL CARGO DE DIRECTORES A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS, POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN SOLICITADO POR MANDATO DE LEY:

- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO: ANTONIO OCAMPO AGUIRRE;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: JOSÉ MATILDE SILVA TORIBIO;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE: CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN DE LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO 156/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN LA REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.---

PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.----------

DERIVADO DE LA REVOCACIÓN DE CARGO COMO DIRECTORES A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS

- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO: ANTONIO OCAMPO AGUIRRE;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: JOSÉ MATILDE SILVA TORIBIO;
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE: CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN.

EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA PRESIDENTA MUNICIPAL FÓRMULA PROPUESTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE SEAN NOMBRADOS COMO TITULARES DE LAS DIRECCIONES VACANTES LOS SIGUIENTES PERSONAJES:

- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO: XÓCHITL YESENIA BENÍTEZ PORTILLO
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: BENJAMÍN DOMÍNGUEZ ARCE
- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE: ANDRÉS AGUIRRE JAIMES

PUNTUALIZANDO QUE LOS MISMOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EXCEPTUANDO LO REQUERIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN CITA.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO 157/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 15 DE JULIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-27/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DE LA CAMPAÑA "UNIDAD MÓVIL 2022" EN LA COMUNIDAD DE CAÑADAS DE NANCHITITLA.**
   ACUERDO 159/2022.
3. **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, "REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL", "REGLAMENTO INTERNO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL" Y "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO".**
4. **ACUERDO 160/2022.**

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 27 SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DE LA CAMPAÑA "UNIDAD MÓVIL 2022" EN LA COMUNIDAD DE CAÑADAS DE NANCHITITLA.----------

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE LA CAMPAÑA UNIDAD MÓVIL 2022, MISMA QUE SE

LLEVARA A CABO EN LA LOCALIDAD DE CAÑADAS DE NANCHITITLA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.

EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO TIENE DENTRO DE SUS FINES EL DE COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA HACER LLEGAR A CADA HABITANTE DE NUESTRA ENTIDAD LOS DIVERSOS ACTOS REGISTRALES DEL REGISTRO CIVIL, COMO EL REGISTRO DE NACIMIENTOS OPORTUNOS O EXTEMPORÁNEOS, MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTOS, ENTRE OTROS, PARTICULARMENTE A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LA POBLACIÓN.

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, PARA LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN LOS MUNICIPIOS. PARA TALES EFECTOS, DEBERÁN LLEVAR A CABO POR LO MENOS UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN AL AÑO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 159/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL DE LA CAMPAÑA "UNIDAD MÓVIL 2022" EN LA COMUNIDAD DE CAÑADAS DE NANCHITITLA.**.----------

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, "REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL", "REGLAMENTO INTERNO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL" Y "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO". ----------

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 124.- LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL, QUE SERÁ PROMULGADO Y PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 164.- LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN EXPEDIR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN EL RÉGIMEN DE LAS DIVERSAS ESFERAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 165.- LOS BANDOS, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEBERÁN PROMULGARSE ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA Y DARSE A LA PUBLICIDAD EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 34.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESENTAR SU AGENDA REGULATORIA ANTE LA AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, MISMA QUE PODRÁ SER APLICADA EN LOS PERIODOS SUBSECUENTES DE JUNIO A NOVIEMBRE Y DE DICIEMBRE A MAYO

RESPECTIVAMENTE. LA AGENDA REGULATORIA DE CADA SUJETO OBLIGADO DEBERÁ INFORMAR AL PÚBLICO LA REGULACIÓN QUE PRETENDEN EXPEDIR EN DICHOS PERIODOS. AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS AUTORIDADES DE MEJORA REGULATORIA LA SUJETARÁN A UNA CONSULTA PÚBLICA POR UN PLAZO MÍNIMO DE VEINTE DÍAS NATURALES. LAS AUTORIDADES DE MEJORA REGULATORIA REMITIRÁN A LOS SUJETOS OBLIGADOS LAS OPINIONES VERTIDAS EN LA CONSULTA PÚBLICA MISMAS QUE NO TENDRÁN CARÁCTER VINCULANTE.

EL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS. ARTÍCULO 39. LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO SON UN INSTRUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA, QUE TIENEN POR OBJETO GARANTIZAR QUE LAS REGULACIONES, CUYA CREACIÓN, REFORMA O ELIMINACIÓN SE PROPONE, RESPONDAN A UN OBJETIVO CLARO Y ESTÉN JUSTIFICADAS EN CUANTO A SU FINALIDAD Y LA MATERIA A REGULAR, ADEMÁS DE EVITAR LA DUPLICIDAD Y LA DISCRECIONALIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE TRÁMITES Y REQUISITOS, DISMINUIR PLAZOS Y COSTOS, ASÍ COMO FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA COMPETITIVIDAD.

ARTÍCULO 43. LOS PROYECTOS DE REGULACIÓN Y LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIBLES, SERÁN DICTAMINADOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN. LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE SOLICITEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO CORRESPONDE A LA COMISIÓN MUNICIPAL, UNA VEZ APROBADO POR ÉSTA SE DEBE PRESENTAR EN SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, REMITIENDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR, LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** ELABORÓ SU PROPUESTA **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL",** APROBÓ LA PROPUESTA POR SU COMITÉ INTERNO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **13 DE JUNIO**.

LA **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** ELABORÓ SUS PROPUESTAS "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE" Y** "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE",** LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS"** APROBÁNDOLAS POR SU RESPECTIVO COMITÉ INTERNO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **14 DE JUNIO**.

LA **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL** ELABORÓ SU PROPUESTA **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL",** LA **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN,** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN",** LA **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** ELABORÓ SUS PROPUESTAS "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y** "**REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA "**APROBÁNDOLAS POR EL COMITÉ INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **15 DE JUNIO.**

LA **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS",** LA **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL",** APROBÁNDOLAS POR SU RESPECTIVO COMITÉ INTERNO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **16 DE JUNIO.**

LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** ELABORÓ SU PROPUESTA "**REGLAMENTO INTERNO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", L**A **TESORERÍA MUNICIPAL** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL"** APROBÁNDOLAS POR SU RESPECTIVO COMITÉ INTERNO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **17 DE JUNIO.**

LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO** ELABORÓ SU PROPUESTA "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO",** APROBÓ LA MISMA POR SU COMITÉ INTERNO EN LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE FECHA **20 DE JUNIO**;

SE ENVIÓ CADA UNA DE TODAS LAS PROPUESTAS A REVISIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN, DICHA ÁREA, VERIFICANDO QUE LA MISMA, NO GENERA COSTOS NI CARGAS ADMINISTRATIVAS HACIA LA CIUDADANÍA, LES DIO VISTO BUENO. LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE LUVIANOS LOS PRESENTÓ Y SE APROBARON EN LA **2ª**. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2022**, POR LO ANTERIOR SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 160/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, "REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS", "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL", "REGLAMENTO INTERNO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL" Y "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO" ----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 15 DE JULIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-08/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, REVISIÓN, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DEL MONTO DE LAS OBRAS NO. 24 Y 25 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.**
   ACUERDO 162/2022.
3. **PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2022.**
   ACUERDO 163/2022.

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 08 SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

PUNTO NÚMERO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, REVISIÓN, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DEL MONTO DE LAS OBRAS NO. 24 Y 25 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.----------

EN USO DE LA PALABRA EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO EL CABIO DE MONTO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

- **FISMDF-24-22,** AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LAZARO CARDENAS EN VILLA LUVIANOS, CON UN MONTO DE **$ 1,850,000.00** QUEDA CON UN MONTO DE **$ 812,000.00**

- **FISMDF-25-22,** AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LAZARO CARDENAS EN VILLA LUVIANOS, CON UN MONTO DE **$ 2,000,000.00** QUEDA CON UN MONTO DE **$ 3,038,000.00**

ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE GENERÓ EL SIGUIENTE.----------

ACUERDO 162/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN LA **REVISIÓN, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DEL MONTO DE LAS OBRAS NO. 24 Y 25 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.**----------

PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2022..----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO(PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE OFICIO 20704000L-APAD-0319/22; EN OBSERVANCIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PUBLICADAS EL 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA REALIZACIÓN DE DOS OBRAS NECESARIAS PARA EL MUNICIPIO CON LOS RECURSOS DE DICHO FONDO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES OBRAS Y MONTOS:

OBRA PROPUESTA	LOCALIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	POTRERO DE PALMARILLOS, LA CHAQUETA, CEIBA OSCURA, EL PUEBLITO BUENA VISTA Y PIEDRA GRANDE.	$ 3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS	POTRERO DE PALMARILLOS, LA CHAQUETA, CEIBA OSCURA, EL PUEBLITO BUENA VISTA Y PIEDRA GRANDE.	$ 2,000,000.00

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN DE LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO 163/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REALIZACIÓN DE LAS DOS OBRAS EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2022., EN LOS CUALES POR ACUERDO DE CABILDO SE DICHAS OBRAS SE REALIZARÁN POR CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO COMPETENTES.----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 15 DE JULIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-28/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO NÚMERO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
   ACUERDO 164/2022.

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 28 SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO NÚMERO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. POR INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE. ----------

ACUERDO 164/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. ----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)